

Santa Marta, 08 de Febrero de 2019

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
La Ciudad

A través del presente documento me permito certificar que el establecimiento denominado "**APARTAMENTO 1303 DE LA A**", bajo la categoría de "APARTAHOTEL" no supero en ventas anuales los 50 SMMLV durante el año 2018, de acuerdo a la Ley 1101 de 2006, en su artículo 3 de los Aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Por lo tanto, no está obligada a pagar la contribución al turismo. Para tales efectos, firmo bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, doy constancia que me acojo a los parámetros de la Ley 1336 de 2009, dando fe que cumplo con lo estipulado en dicha norma.

Atentamente,

Martha Jaraba De Quintero
MARTHA JARABA DE QUINTERO
C.C. No 36.530.356
Propietaria

Ruby Alandete Morales
RUBY ALANDETE MORALES
CC. No 36.725.127 de Santa Marta
T.P.110659-T
Contadora Pública

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

110659-T

RUBY PATRICIA
ALANDETE MORALES
C.C. 36725127
RESOLUCION INSCRIPCION 067 FECHA 2005/05/26
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Muñoz*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 11994

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS CONM 2802568